



PERÚ

Ministerio
de EducaciónConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Secretaría General

MEMORANDO N° 028 -2011-CONCYTEC-SG

A : **Dr. Jorge del Carpio Salinas**
Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTI

ASUNTO : Implementación de la recomendación referente a la Ley de Silencio Administrativo

REF. : Oficio N° 004-2011-CONCYTEC-OCI

FECHA : 10 de enero del 2011

8: 58 am JAS

Por medio del presente comunico a usted que la Presidencia del CONCYTEC, mediante Hoja de Envío N° 043/P, ha dispuesto que se implemente la Recomendación del Oficio N° 004-2011-CONCYTEC-OCI, relacionado con el Informe N° 06-2010-CONCYTEC-OCI sobre "Cumplimiento de la Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo – Período: diciembre 2010":

En tal sentido, remito a usted las conclusiones y recomendación mencionada, que señala:

CONCLUSIONES:

1. *"En el mes de diciembre del presente año, el CONCYTEC no registró solicitudes de atención en el Sistema de Trámite Documentario referente a procedimientos administrativos sujetos a la Ley N° 29060 "Ley del Silencio Administrativo" y al Texto Único de Procedimientos Administrativos.*
2. *En el mes de diciembre del presente año no se han presentado denuncias respecto al incumplimiento de la atención de los procedimientos administrativos sujetos a la Ley del Silencio Administrativo".*

RECOMENDACIÓN:

1. *"En mérito a lo expuesto en el rubro precedente se recomienda a su Despacho Señor Presidente, a efecto de que vía Secretaría General disponga que el presente informe sea publicado por intermedio del portal electrónico de su página web del CONCYTEC, en virtud al Art. 5° de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".*

Sírvase indicar a quien corresponda se publique las conclusiones y recomendación arriba mencionadas en la página web del CONCYTEC.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICAJ. DEL C. CARPIO S.
Jorge A. Del Carpio Salinas, Dr. Ing.
Secretario General (e)

Cc: Presidencia
Órgano de Control Institucional
JDELC-SG/mqm

3212 / 59754